

SE SUBASTAN USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

La OCU impulsa un grupo de contratación colectiva de servicios de telecomunicaciones (voz y datos) a través de la plataforma¹

www.quieropagarmenosmovil.org

Ana I. Mendoza Losana

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil

Centro de Estudios de Consumo

Universidad de Castilla-La Mancha

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2014

Siguiendo el precedente marcado por el procedimiento de compra colectiva de energía eléctrica, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha puesto en marcha en España una iniciativa similar para los servicios de telefonía móvil, es un grupo de compra colectiva de telefonía, que se formará a través de la inscripción en la plataforma www.quieropagarmenosmovil.org.

El objetivo es unir a los consumidores para que de forma colectiva puedan contratar los servicios de telefonía móvil (voz y datos) a tarifas más reducidas que las ofrecidas actualmente por los operadores.

1. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO

1º. Inscripción (del 22 de abril al 21 de mayo): los consumidores interesados pueden inscribirse gratuitamente y sin contraer ningún compromiso en la web www.quieropagarmenosmovil.org. Se han de facilitar los datos de contacto y los de consumo telefónico para poder trazar perfiles de consumo.

Los interesados en recibir más información pueden facilitar su número de teléfono a OCU a través de la plataforma electrónica y autorizar a la asociación a llamar o bien llamar a un número gratuito (900 907 159).

¹ Trabajo realizado dentro del Proyecto de Investigación DER2011-28562, del Ministerio de Economía y Competitividad (“Grupo de Investigación y Centro de Investigación CESCO: mantenimiento de una estructura de investigación dedicada al Derecho de Consumo”), que dirige el Prof. Ángel Carrasco Perera.

La información de los clientes participantes, que se recogerá en el portal www.quieropagarmenosmovil.org, se distribuirá en veinticinco perfiles de consumo. Después, estos perfiles se concentrarán en dos (intensivo o bajo) y la información se trasladará a las teleoperadores y saldrá a subasta.

- 2º. **Subasta (22 de mayo):** la OCU celebrará una subasta (inversa), a la que concurrirán todas las empresas interesadas en contratar con los consumidores miembros del grupo. Ganará la subasta el operador o los operadores que ofrezcan precios más bajos para los dos perfiles de consumo definidos (intensivo y bajo).

A lo largo del proceso de inscripción, las empresas que deciden participar en la subasta recibirán información sobre el número de inscritos y el tipo de tarifas que desean para que puedan ajustar mejor su oferta.

- 3º. **Valoración de ofertas y cálculo de ahorro efectivo:** en función del perfil de cada consumidor inscrito y de la oferta ganadora, la OCU estimará el ahorro anual que podría obtener el consumidor contratando la tarifa ganadora en vez de la mejor tarifa de su actual compañía para ese mismo perfil de consumo. Es un cálculo estimado: el ahorro real puede ser mayor la tarifa a la que realmente está acogido el usuario es antigua o no se ajusta a las necesidades reales; o puede ser menor, si se aplican descuentos o tarifas especiales. Calculado, el ahorro (estimado) que puede experimentar el consumidor en su factura telefónica anual, se comunicará a los interesados para que libremente decidan cambiar de operador o no.
- 4º. **Comunicación del ahorro efectivo:** la OCU comunicará por correo electrónico a los consumidores inscritos el nombre de la empresa o empresas ganadoras y un presupuesto personalizado de los ahorros que se pueden lograr. El cálculo se realizará en función de los datos proporcionado por el suscriptor en la fase de registro.
- 5º. **Cambio de operador:** recibida la notificación, el consumidor decide voluntariamente si cambia de operador. Si finalmente decide contratar, completará los datos necesarios para aceptar la oferta y confirmar el cambio y el operador de telefonía móvil enviará la nueva tarjeta SIM e informará de cuándo se producirá el cambio de compañía.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- A) Consumidores:** podrán participar todos los consumidores de forma gratuita, socios o no de la OCU. Los que finalmente decidan cambiar de operador podrán solicitar la portabilidad (conservación del número) y en su caso, tendrán que abonar las penalizaciones por incumplir la cláusula de permanencia con su operador de origen.

Todo el proceso de registro, comunicación de la oferta y la contratación, si se desea, con el ganador de la subasta será online.

- B) Empresas:** podrán participar todos los operadores de telefonía móvil que acepten las condiciones de la subasta.
El operador deberá abonar un importe fijo por cada contrato que finalmente se formalice a la entidad elrebajador.es, que compartirá con OCU los gastos de gestión del proyecto.